SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1833

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

El Rey = Don Juan Garcia Barzanallana, sabed: que por mi Real decreto de veinte y cuatro de Enero de este año comunicado á mi Consejo Supremo de Hacienda, he venido en nombrar para Intendencia de la Provincia de Cartagena, manifestando al mismo Tribunal lo tubiese entendido y dispusiera lo conveniente á su cumplimiento. Publicada en Pleno esta mi Soberana resolucion acordó se cumpliese lo que Yo mandava; y para su debido efecto he tenido por bien expedir la presente, por la cual es mi voluntad sirvan la referida Intendencia de la Provincia de Cartagena con las mismas facultades, autoridad y jurisdiccion que lo han hecho y debido hacer vuestros antecesores en ellas, arreglandose á las Instrucciones que estan dadas para el exercicio de las Intendencias y con particularidad á las expedidas en trece de Marzo de mil setecientos veinte y cinco, trece de Octubre de mil setecientos cuarenta y nueve, treinta de igual mes de mil ochocientos dos, diez y seis de Abril de mil ochocientos diez y seis, tres de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro, y mi Real decreto de nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve que trata de los Resguardos de Costas y Fronteras en todo lo que no estan derogados por mis posteriores Soberanas resoluciones, como tambien á la Ley penal de tres de Mayo de mil ochocientos treinta, y á las ordenes y despachos que se os cometieren por el espresado mi Consejo Supremo de Hacienda y por la via reservada y Direccion General de Rentas; y asi mismo á las que para lo particular